

Child Support Fuera de California y Estados Unidos

Servicios de Child Support de California

www.childsupport.ca.gov

Cuando los padres viven en diferentes estados

Cuando los padres viven en diferentes estados o países, se puede abrir un caso de child support en la agencia local del estado donde vive el padre o tutor. La agencia puede pedirle al otro estado o país que ayude a establecer y hacer cumplir la orden de child support.

¿Las leyes de child support son las mismas en todos los estados?

No. Las leyes relativas a child support pueden variar de un estado a otro.

La Ley Uniforme de Manutención Familiar Interestatal ayuda a los estados y países a trabajar juntos cuando los padres no viven en el mismo estado o país. La ley federal exige que los estados trabajen entre sí para establecer y hacer cumplir las órdenes de child support.

¿Qué pasa si ya tengo una orden de child support?

Visite su agencia local y ellos trabajarán con el otro estado para hacer cumplir su orden de child support.

Tengo una orden de un estado, pero ninguno de nosotros vive en ese estado. ¿Sigue siendo una orden válida?

Sí, la agencia que maneja su caso hará cumplir la orden más reciente, sin importar dónde vivan los padres.

¿Se puede cambiar mi orden de child support?

Sí. Su caso puede ser revisado a petición de cualquiera de los padres o de su especialista en child support. En California, el monto de la manutención puede aumentar o disminuir en función de muchos factores, pero principalmente los ingresos de ambos padres y la cantidad de tiempo que cada uno pasa con el hijo o los hijos. Es posible que su agencia de child support necesite trabajar con el estado donde vive el otro padre para revisar y modificar la orden.

¿Qué pasa si no tengo una orden de child support?

Regístrese en línea en www.childsupport.ca.gov o en cualquier agencia de child support, y ellos lo ayudarán a establecer una orden en el tribunal correspondiente.

¿Qué estado decide el monto de child support?

Su especialista en child support determinará qué estado establecerá o modificará el monto de child support según su situación.

¿Puedo asegurarme de que el otro padre o cuidador no tenga acceso a mi información personal?

Sí, hable de esto con su especialista en child support. En la mayoría de los

casos, esta información se puede proteger.

¿Tendré que ir al otro estado?

No, su especialista en child support se encargará del caso por usted. Sin embargo, es posible que se le solicite que esté disponible por teléfono para las audiencias judiciales.

¿Qué debo hacer si el padre que debe manutención se muda?

Informe a su especialista en child support. Child support se puede hacer cumplir en cualquier lugar de los Estados Unidos y en muchos otros países.

Si tiene la custodia y se muda, notifique inmediatamente a su especialista en child support, particularmente si solicita manutención en un nuevo estado.

Su caso no se transferirá automáticamente y deberá inscribirse para recibir servicios en su nuevo estado.

¿Necesito saber dónde vive el otro padre para solicitar los servicios?

No, aún puede inscribirse en su agencia local y su especialista en child support intentará localizar al otro padre. Esta información de ubicación no se compartirá con usted.

¿Puede un juez del estado del otro padre cambiar el monto de mi child support?

Si el hijo vive en California y la orden se emite en California, con muy pocas excepciones, solo un tribunal de California puede cambiarla.

Cuando la persona que recibe la manutención vive en otro país

Es posible que pueda recibir su child support electrónicamente inscribiéndose en Depósito Directo Internacional.

Actualmente, California envía pagos electrónicamente a través de dos procesos:

- Transferencias electrónicas a agencias internacionales de child support que luego realizan pagos a la persona que recibe la manutención, y
- A través de registro por Depósito Internacional Directo, que requiere que la persona que recibe la manutención complete un formulario que identifica su cuenta bancaria personal y la información de ruta, el nombre del participante y el número de caso.

NOTA: Los Servicios de Child Support de California no pueden enviar fondos electrónicamente a algunos países.

El Depósito Internacional Directo brinda más seguridad y elimina riesgos. Si no puede recibir su child support mediante Depósito Internacional Directo, es posible que tenga a su disposición cheques impresos y tarjetas de pago electrónico.

Llame al 1-408-273-0073 para obtener más información si usted o el otro padre viven fuera de los Estados Unidos.

Servicios de Child Support de California
www.childsupport.ca.gov
866.901.3212 (dentro de los Estados Unidos)
1.408.273.0073 (fuera de los Estados Unidos)
TTY | 866.399.4096

Customer Connect
www.cse.ca.gov/CustomerConnect/login
¡Vea su información de child support las 24 horas del día, los 7 días de la semana!

Gavin Newsom
Gobernador
Estado de California

Kim Johnson
Secretario
Agencia de Salud y Servicios Humanos de California

Kristen Erickson-Donadee
Director
Servicios de Child Support de California

PUB 308 SP